



Cambios al Programa de Cuidado de Salud Básico (BHC por sus siglas en ingles) Preguntas hechas con Frecuencia y Respuestas

CAMBIOS AL BHC

Recibí una carta que me explica que probablemente que ya no califique para BHC, ¿Qué ha cambiado?

A partir del 1º de Mayo del 2009, adultos quienes solicitan “BHC” tendrán que presentar prueba de Ciudadanía o Residencia Legal Permanente de los Estados Unidos. Sin esta documentación no calificarán para el programa de “BHC”.

¿Porque se hicieron estos cambios a “BHC”?

El programa de BHC es apoyado por fondos del Condado. Lamentablemente La Mesa Directiva de Supervisores del Condado tuvo que hacer cambios a este programa por el déficit económico. Sin embargo ellos apartaron fondos para ayudarle a las clínicas comunitarias de nuestra comunidad. Estas clínicas comunitarias ayudarán a proveer algunos servicios médicos a personas afectadas por estos cambios.

¿Si en este momento estoy inscrito (a) en “BHC”, cuando toman efecto estos cambios?

Usted tendrá “BHC” solamente hasta que su cobertura de “BHC” se termine. La carta que recibió en el correo tendrá la fecha de cuando se terminará su cobertura con “BHC”.

¿Qué puedo hacer si no tengo “BHC” y necesito ver a un doctor?

Usted puede llamar a un Consejero Financiero de Servicios de Salud de Contra Costa (CCHS por sus siglas en Ingles) al **1-800-771-4270**. Ellos pueden ayudarle con una referencia a una de las clínicas comunitarias donde usted puede hacer una cita de doctor. Por favor vea la lista de clínicas comunitarias (hoja esta agregada). Por favor tenga en cuenta que las clínicas comunitarias le pueden cobrar un costo por los servicios.

¿De qué manera estos cambios afectarán mi capacidad para obtener mis medicamentos?

Usted podrá recibir sus medicamentos en una farmacia de Walgreens hasta que su cobertura de “BHC” se termine. Muchas farmacias como Walgreens, Wal-Mart, Target y Rite-Aid ofrecen muchos medicamentos a bajo costo.

¿De qué manera estos cambios afectarán a mi hijo(a), quien es menor de 19 años de edad?

Niños menores de 19 años de edad continúan siendo elegibles para “BHC”, y continuarán a recibir su cuidado de salud en los Centros de Salud del Condado de Contra Costa.

CAMBIOS AL “BHC” QUE TAMBIEN AFECTARAN A PERSONAS CON MEDI-CAL RESTRINGIDO

¿Yo tengo Medi-Cal Restringido y recibí una carta que me dice que ya no podré recibir servicios como visitas de doctor, medicamentos, rayos-x y pruebas del laboratorio en los centros de salud del Condado, por que?

Medi-Cal Restringido no cubre servicios como visitas de doctor, medicamentos, rayos-x, pruebas de laboratorio y visitas con doctores de especialidad. En el pasado, estos servicios fueron proveídos para usted bajo el programa de Cuidado Básico de Salud (BHC). A partir del 1º de Junio, adultos quienes no pueden presentar prueba de Ciudadanía o Residencia Permanente Legal en los Estados Unidos ya no calificarán para estos beneficios, que fueron proveídos bajo “BHC”.

¿Estoy embarazada y tengo Medi-Cal Restringido estos cambios me afectarán?

Mujeres embarazadas quienes tienen Medi-Cal Restringido podrán continuar a obtener su cuidado en un Centro de Salud del Condado de Contra Costa, o en una clínica comunitaria. Medi-Cal Restringido pagará los costos de salud relacionados a su embarazo. Su Medi-Cal Restringido no será afectado si usted esta embarazada.

¿Con estos cambios, todavía podré obtener mis recetas médicas si tengo Medi-Cal Restringido?

Hasta el 31 de Agosto del 2009, usted continuará a recibir sus rellenos de sus recetas medicas que ahora esta tomando en una farmacia de Walgreens. Esto no incluye recetas **nuevas** que su doctor le recete. Después del 31 de Agosto del 2009, usted será responsable de comprar todas sus recetas médicas que no son cubiertas bajo Medi-Cal Restringido. Muchas farmacias como Walgreens, Wal-Mart, Target y Rite-Aid ofrecen medicamentos a bajo costo.

CUALES PROGRAMAS DE “CCHS” NO SON AFECTADOS CON ESTOS CAMBIOS?

¿Qué pasa si yo estoy recibiendo tratamiento Mental? Todavía podré tener acceso a mi doctor de salud mental y a mis medicamentos? Sí, estos cambios no afectarán su cuidado de salud mental.

¿Qué pasa si estoy recibiendo tratamiento de alcohol y de drogas, todavía podré tener acceso a estos servicios? Sí, acceso a estos tratamientos no será afectado con estos cambios.

¿Qué pasa si estoy siendo tratado para VIH/SIDA o Tuberculosis, todavía podré recibir este tratamiento? Sí, estos cambios no afectan su tratamiento a estas enfermedades bajo el Departamento de Salud Público del Condado.

¿ Qué pasa si yo estoy recibiendo servicios de planificación familiar y tratamiento para una enfermedad transmitida sexualmente bajo una de las Clínicas de La Mujer en CCHS? Todavía puedo recibir este cuidado?

Sí, estos cambios no afectarán su tratamiento de enfermedades o su planificación familiar con los Servicios de Salud en el Condado de Contra Costa.

¿ Qué pasa si estoy sin hogar y estoy recibiendo cuidado de salud bajo el programa de Cuidado de salud para personas sin hogar? Todavía podré recibir este cuidado?

Sí, estos cambios no afectarán su cuidado de salud bajo el programa de Cuidado de Salud para personas sin hogar.

¿Qué pasa si estoy recibiendo tratamiento para cáncer del seno o en la cerviz (el cuello de la matriz)? Todavía podré recibir este cuidado?

Sí, Medi-Cal cubre cuidado para tratamiento de cáncer de los senos o de cáncer en la cerviz. Los cambios de BHC no afectaran estos tratamientos.

¿Qué pasa si tengo una emergencia de vida o muerte, en dónde puedo obtener cuidado medico?

Cuidado de emergencia esta disponible en cualquier departamento de emergencia en el estado y en nuestro condado. Esto, incluye el Centro Regional Medico de Contra Costa (el hospital de Martínez). Si su emergencia requiere que sea internado en un hospital, ese hospital debe darle cuidado sin importar si usted puede pagar y sin importar su situación legal.

¿ Qué pasa si yo tengo una inquietud de salud, todavía puedo llamar a una Enfermera de Consejo aunque no tengo “BHC”?

Sí, las Enfermeras de Consejo del Plan de Contra Costa (CCHP por sus siglas en Ingles) están disponibles para todos. Puede contactar a una Enfermera de Consejo marcando: 1-877-661-6230, oprima 1.

¿A donde puedo llamar para mas información?

211: un número gratuito de tres dígitos que está disponible las 24 horas del día para información local de salud y servicios humanos en su comunidad.

Cuando llame recuerde pedir información de acceso de salud.

Financieros Consejeros de CCHS: 1-800-771-4270

Enfermeras de Consejo de CCHP: 1-877-661-6230, oprima 1

O visite nuestra pagina de Internet: www.cchealth.org

Puede solicitar un intérprete cuando llame a estos teléfonos.